



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: DISPOSICION ADJUDICACION - "Servicio de Consultoría para la implementación de Talleres sociales para la Gestión del Riesgo Hídrico" SDP N. °AR-UFOMC-308583-CS-QCBS Préstamo BIRF 8628 AR

Visto: Las Leyes N° 93, 1660, 4352, 5460 (Texto consolidado Ley N° 6347) y 6292, el Convenio de Préstamo BIRF 8628 AR, el 463/GCBA/19 y sus modificatorios, las Resoluciones 325/MDUYT/16, 2541-MHGC-2016 y Resolución Conjunta 2019-2-GCABA-MJGGC y el N° EX-2022-29061798 GCABA-DGINURB.

Considerando:

Que, por Ley N° 6.292 se aprobó la Ley de Ministerios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableciendo entre las atribuciones de la Jefatura de Gabinete de Ministros la de diseñar las políticas e instrumentar los planes destinados al planeamiento urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la de diseñar e instrumentar los planes, programas y proyectos necesarios para la ejecución y fiscalización de obras públicas;

Que, la Ley N° 4.352 declaró de interés público y crítico las obras en el marco del Plan Hidráulico de la Ciudad de Buenos Aires y autorizó al Poder Ejecutivo a contraer en el mercado internacional y/o nacional uno o más empréstitos con Organismos Multilaterales de Crédito, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y/o Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y/o CAF Banco de Desarrollo de América Latina y/o cualquier otro Banco y/u Organismos Multilaterales, y/o con Bancos e Instituciones de Desarrollo y Fomento Internacionales, y/u Organismos y/o Agencias Gubernamentales, estableciendo que el financiamiento del proyecto se regirá por la ley y jurisdicción que corresponda de acuerdo al organismo financiador;

Que, por Decreto N° 463/19 se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose como responsabilidad primaria de la Subsecretaría de Obras dependiente de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete, entre otras, la de planificar, implementar y ejecutar las obras de ingeniería hidráulica; Que por Resolución conjunta N° 2-MJGGC/20 se designó a la Dirección General de infraestructura Urbana (DGINURB) como "Unidad de Coordinación del Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires", facultándola así a la ejecución de los componentes y subcomponentes del Convenio de Préstamo BIRF 8628-AR y al Ingeniero Sergio Herbón como Coordinador Ejecutivo del mismo;

Que, la Dirección General de Infraestructura Urbana absorbió el personal que formaba parte de la entonces Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Plan Hidráulico, garantizándose de esa manera la idoneidad

necesaria para la ejecución del Convenio de Préstamo BIRF N° 8628-AR;

Que en virtud de lo antedicho, la Ciudad de Buenos Aires ha obtenido el financiamiento del Banco Mundial (BIRF) para el Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la CABA, bajo el Convenio de Préstamo BIRF N° 8628-AR, cuyos términos y condiciones fueron aprobados por Resolución N° 2541/MHGC/16;

Que, por el expediente EX-2016-17156957-GCABA-DGTALMH; trámite mediante Resolución N° 1393/MHGC/22; de fecha 17/03/2022, se procedió a aprobar la Enmienda al Convenio de Préstamo BIRF N° 8628-AR, celebrada el 23 de febrero de 2022 entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, cuya copia registrada en idioma inglés y su traducción al español forman parte integrante de la mentada Resolución como Anexo I (IF-2022-8429899-DGEGRAL);

Que, entonces en el marco del mentado Convenio de Préstamo, el mencionado organismo internacional financia el Componente 3 Gestión de Proyectos: actividad Asistencia Técnica;

Que, en el correspondiente Plan de Adquisiciones del Convenio de Préstamo BIRF N° 8628-AR se prevé la contratación “Servicio de Consultoría para la implementación de Talleres sociales para la Gestión del Riesgo Hídrico” SDP N. ° AR-UFOMC-308583-CS-QCBS Préstamo BIRF 8628 AR

Que, el punto 2.5 Publicidad dice: “A fin de obtener expresiones de interés, el Prestatario debe incluir una lista de los servicios de consultoría previstos en el Anuncio General de Contrataciones, y debe publicar una solicitud de expresión de interés por cada contrato de consultoría en un portal electrónico de amplio uso y sin costo de acceso a nivel nacional que esté disponible español;

Que, de acuerdo a dicho Convenio de Préstamo el GCBA deberá implementar el proyecto de acuerdo al Manual Operativo aprobado y las Normas de Adquisición del BIRF;

Que, el 22 de junio de 2016 la República Argentina y el BIRF suscribieron el Convenio de Préstamo BIRF N°8628-AR, cuya fecha de finalización, estaba prevista para el 01/03/2022;

Que por EX-2022-29061798 GCABA-DGINURB tramitó la Licitación para el “Servicio de Consultoría para la implementación de Talleres sociales para la Gestión del Riesgo Hídrico” SDP N. °AR-UFOMC-308583-CS-QCBS Préstamo BIRF 8628 AR;

Que, el presente llamado de interés tiene por objeto de la presente Contratación contar con la realización de los proyectos ejecutivos para “Servicio de Consultoría para la implementación de Talleres sociales para la Gestión del Riesgo Hídrico”;

Que, la Actividad (AR-UFOMC-308583-CS-QCBS Préstamo BIRF 8628 AR) obtuvo la No Objeción del Banco Mundial conforme surge en el orden xx IF-2022-29112293-GCABA-DGINURB;

Que, asimismo, se obtuvo la No Objeción del Banco Mundial, para el proyecto de Términos de Referencias, conforme surge del GEDO (IF-2022-30105466-GCABA-DGINURB);

Que, conforme las intervenciones indicadas ut supra, del Banco Mundial, se procedió a generar el Término de Referencia IF-2022-29124722-GCABA-DGINURB;

Que por DI-2022-39-GCABA-DGINURB se aprobó el llamado de expresiones de interés para el “Servicio de Consultoría para la implementación de Talleres sociales para la Gestión del Riesgo Hídrico” con fecha hasta el 02 de septiembre de 2022 a las 15 hs por correo electrónico de la Dirección General de Infraestructura Urbana sito en Av. Martín García 346 Piso 5°, CABA a vzubiri@buenosaires.gob.ar.”

Que, con fecha 12 de agosto del 2022 y por IF-2022-29117209-GCABA-DGINURB, se puso en conocimiento de los interesados, la Carta Invitación a presentación de EDI para “Servicio de Consultoría

para la implementación de Talleres sociales para la Gestión del Riesgo Hídrico”

Que al 02 de septiembre de 2022 se recibieron dos interesados, las empresas GAIAS S.A y BUTTERFLY SUSTENTABILIDAD S.A según Acta de Recepción (IF-2022-31644225-GCABA-DGINURB);

Que, el Área de Gestión Social analizó las cotizaciones y propuestas teniendo en cuenta el perfil de las empresas según actividad principal, conocimientos y antecedentes (IF-2022-32900091-GCABADGINURB);

Que dada la complejidad de algunos requerimientos se solicita mediante IF-2022-37954354-GCABA-DGINURB e IF-2022-37948309-GCABA-DGINURB la extensión de plazo y circular N° 1 obteniendo la No Objeción del banco mundial a dicho procedimiento tal se manifiesta en el IF-2022-37955804-GCABA-DGINURB;

Que mediante IF-2022-33003160-GCABA-DGINURB se procede a la propuesta lista corta a las empresas GAIAS S.A y BUTTERFLY SUSTENTABILIDAD S.A, obteniendo la No Objeción del banco mundial mediante IF-2022-37191382-GCABA-DGINURB;

Que 28 de octubre de 2022 se procede a la apertura del Acta IF-2022-38828812-GCABA-DGINURB sobre propuestas técnicas.

Que mediante IF-2022-37953879-GCABA-DGINURB se manifiesta la NO propuesta de la empresa GAIAS S.A;

Que, el Área de Gestión Social analizó las propuestas teniendo en cuenta el perfil de la empresa según actividad principal, conocimientos y antecedentes (IF-2022-44514661-GCABA-DGINURB, IF-2022-44515103-GCABA-DGINURB, IF-2022-44515407-GCABA-DGINURB,IF-2022-44515961-GCABA-DGINURB);

Que 29 de noviembre de 2022 se procede a la apertura de la propuesta financiera mediante Acta (IF-2022-44510219-GCABA-DGINURB);

Que, el Área de Gestión financiera analizó las propuestas teniendo en cuenta el perfil de la empresa según actividad principal, conocimientos y antecedentes (IF-2022-46235654-GCABA-DGINURB);

Que, el Coordinador Ejecutivo propicia la contratación de la cotización más conveniente a la Empresa Butterfly Sustentabilidad SA por el monto Pesos Argentinos Diecinueve Millones seiscientos ochenta mil (AR\$ 19.680.000,-) con todos los impuestos incluidos (IF-2022-44514661-GCABA-DGINURB);

Que, han sido efectuadas las correspondientes reservas presupuestarias para hacer frente a las erogaciones pertinentes (DOCFI-2022-45861752-GCABA-DGINURB);

Por ello, en virtud de las facultades que le son propias;

EL DIRECTOR GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA URBANA
DISPONE

Artículo .- Aprobar la contratación de Butterfly Sustentabilidad SA (CUIT 30-71142759-3) para la ejecución del contrato mencionado en cumplimiento del componente de Administración y Supervisión del Proyecto solicitado por Banco Mundial en el marco del Convenio de Préstamo BIRF 8628 AR, por el término de 6 meses a partir de la firma del contrato, por el monto de Pesos Argentinos Diecinueve

Millones seiscientos ochenta mil (AR\$ 19.680.000,-) con todos los impuestos incluidos (IF2022-44514661-GCABA-DGINURB);

Artículo 2.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Obras, a la Dirección General de Crédito Público dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco Mundial. Posteriormente, notifíquese fehacientemente a las empresas participantes y a la contratista. Cumplido, incorpórense los presentes al expediente autorizante, EX-2022-29061798 GCABA-DGINURB. Cumplido, archivar.